



DECRETO N° 1526 /

LAJA, 20 de mayo de 2010.

VISTOS:

- 1) D.A. N° 1389 de fecha 06 de abril de 2009, en el que se designa como contraparte técnica del Programa Prodesal 1 y 2 a la Srta. Gissela Soto Rubilar;
- 2) D.A. N° 05 de fecha 04 de enero de 2010, donde se aprueba convenio entre INDAP y la I. Municipalidad de Laja, y los contratos de prestación de servicios de profesionales de Prodesal 1;
- 3) D.A. N° 06 de fecha 04 de enero de 2010, donde se aprueba convenio en tre INDAP y la I. Municipalidad de Laja, y los contratos de prestación de servicios de profesionales de Prodesal 2;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a una nueva contraparte técnica para el Programa Prodesal de la comuna de Laja.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el D.A. N° 1389 de fecha 06/04/2009, en el resuelvo N° 1, designándose a don Héctor Rojas Navarro, Rut: 10.674.072-0, funcionario Municipal, escalafón Técnico, grado 11 E.M., Encargado de Desarrollo Rural, como contraparte tecnica para el Programa Prodesal 1 y 2 de la comuna de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/eup *20/05/2010
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Prodesal
- Desarrollo Rural
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233